

# Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 8, 18 y 20 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

**PODER EJECUTIVO  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE  
ENERGÍA Y AGUA - URSEA**

**1  
Resolución 188/018**

Modificanse las Resoluciones de URSEA 009/016 y 320/017 debido a que se ha detectado un error en la versión de las normas UNIT-IEC mencionadas.

(3.489\*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 188/018	N° 0125-02-006-2014	22/2018

**VISTO:** la adecuación del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT) aprobado por Resolución de URSEA N° 131/009, de 20 de agosto de 2009, con sus posteriores modificaciones, a la nueva normativa emitida por los organismos técnicos pertinentes, dispuesta por la Resolución N° 009/016;

**RESULTANDO:** I) que esta Resolución adecuó el Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión (RSPEBT) aprobado por Resolución de la URSEA N° 131/009 y sus posteriores modificaciones, a normas publicadas por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT) que constituyen revisiones o sustituciones relacionadas con normas técnicas citadas en dicho Reglamento relativas a Portalámparas con Rosca Edison y a Sistemas de conductos para la conducción de cables;

II) que de acuerdo a lo informado por técnicos del Área de Energía Eléctrica, se ha detectado un error en la versión de las normas UNIT-IEC 61386-24 y UNIT-IEC 61386-25 citadas en la Resolución del Directorio de URSEA N° 009/016, y en la posterior Resolución N° 320/017, ya que en la Resolución se hace referencia a las normas UNIT-IEC 61386-24:2002 y UNIT-IEC 61386-25:2002, debiendo decir UNIT-IEC 61386-24:2004 y UNIT-IEC 61386-25:2011 respectivamente;

III) que la Jefatura del Área Energía Eléctrica se comparte lo informado, y la Gerencia de Fiscalización eleva los obrados para resolución, compartiendo la propuesta que se formula;

**CONSIDERANDO:** que resulta necesario resolver en consecuencia;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo informado en obrados;

**EL DIRECTORIO**

**RESUELVE:**

1) Modificanse las Resoluciones de URSEA N° 009/016 de 2 de febrero de 2016 y N° 320/017 de 21 de noviembre de 2017 en cuanto correspondiere, estableciendo que donde se hace referencia a las normas UNIT-IEC 61386-24:2002 y UNIT-IEC 61386-25:2002, debe decir UNIT-IEC 61386-24:2004 y UNIT-IEC 61386-25:2011 respectivamente,

2) Comuníquese, publíquese, etc.  
Aprobado según Acta Referenciada N° 22/2018 de fecha 12/06/2018.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y  
MINERÍA**

**2  
Decreto 164/018**

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANCAP correspondiente al Ejercicio 2018.

(3.364\*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Junio de 2018

**VISTO:** el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2018.

**CONSIDERANDO:** Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

**ATENTO:** A lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 2018, a regir desde el 1° de enero de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Pesos	Pesos
Ingresos Operativos.		96.273.723.101
Egresos Operativos.	94.924.297.717	
Egresos por Inversiones.	1.925.337.700	
Total de Egresos		96.849.635.417
<b>DEFICIT PRESUPUESTAL.</b>		<b>-575.912.316</b>
<b>FINANCIAMIENTO.</b>		<b>575.912.316</b>
De Terceros.		-
Disponibilidades	575.912.316	

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

	Pesos	Pesos
<b>PROGRAMA 1.10 ENERGIA - COMBUSTIBLES</b>		
<b>1.- RECURSOS.</b>		<b>92.605.490.847</b>
a) Ingresos Propios		92.605.490.847
1 Ventas Netas	65.616.703.360	
2 Otros Ingresos del Giro	0	
3 Imesi e Iva.	26.988.787.487	
4 Otros Ingresos Ajenos al Giro Financiamiento Externo y	0	
b) Disponibilidades.		0